

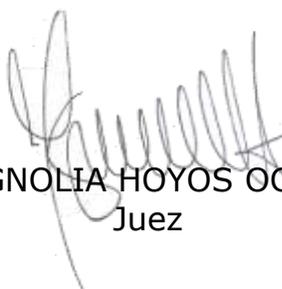
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO  
Rad. 1100131-10-027-2022-00134-00

Bogotá, D. C., doce (12) de diciembre dos mil veintidós (2022).

Como quiera que el oficio No.0891 visto en (c.digital 14 m.c.), no se corresponde en su contenido con la orden emitida por el despacho en auto del 23 de junio de 2022 (c.digital 9 m.c.), para corregir el yerro, de forma INMEDIATA **requiérase a la Policía Nacional SIJIN Seccional Automotores de esta ciudad, a quien se le ordena hacer caso omiso a la misiva en cita y en consecuencia dejar sin efecto la restricción de captura e inmovilización sobre el vehículo de placa MCP783** de propiedad de la señora SORENID RÍOS FRANCO, identificada con la c.c.52.497.651. Expida Secretaría la comunicación que corresponda, anéxese el oficio en comento y en lo sucesivo atienda fielmente las órdenes dispuestas en las providencias.

CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

